

Concepto: Infracción Grave (art. 79 I.G.T.)  
 Motivo: Ingreso fuera de plazo.

Nº Liqui: 500.073; DNI: 16.510.019; Identificación: Medel Dominguez, M.Gloria; Domicilio: C/ Lardero, 41-2º C; Municipio: Logroño; Modelo: 130; Fecha In.: 25/5/90; Ult.día pago: 5/5/89; Sanción: 2.170; Cuota: 4.340; Period.: 385; Tipo: 11; Inter.: 504; Total Ingr.: 2.674.

Nº Liqui: 500.074; DNI: 16.510.019; Identificación: Medel Dominguez, M.Gloria; Domicilio: C/ Lardero, 41-2º C; Municipio: Logroño; Modelo: 130; Fecha In.: 12/9/89; Ult.día pago: 5/2/88; Sanción: 2.643; Cuota: 5.286; Period.: 219; Tipo: 11; Inter.: 349; Total Ingr.: 2.992.

Nº Liqui: 500.075; DNI: 16.510.019; Identificación: Medel Dominguez, M.Gloria; Domicilio: C/ Lardero, 41-2º C; Municipio: Logroño; Modelo: 130; Fecha In.: 12/9/89; Ult.día pago: 5/11/88; Sanción: 2.750; Cuota: 5.500; Period.: 311; Tipo: 11; Inter.: 515; Total Ingr.: 3.265.

Nº Liqui: 500.102; DNI: 16.475.801; Identificación: Glera Santa María, Santiago; Domicilio: C/ O. Fidel García, 10-2º C; Municipio: Logroño; Modelo: 130; Fecha In.: 20/7/88; Ult.día pago: 5/2/88; Sanción: 8.848; Cuota: 17.696; Period.: 166; Tipo: 11,5; Inter.: 926; Total Ingr.: 9.774.

**Notificación**

III.B.307

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros

autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.  
 — Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)**

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 27 de Febrero de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud del acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Infracción simple (artículo 78 Ley General Tributaria).

Motivo: Presentar Declaración negativa fuera de plazo.

Nº LIQUIDACION	DNI o CIF	NOMBRE	DIRECCION	LOCALIDAD	IMPORTE SANCION
1000004/90	1.697.387	JUAN PABLO PEREZ	CR. LA VAREDA, 25.-LOGROÑO	300-3T-86	15.000,-
1000004/90	16.410.300	M PELLAN JUAN PEREZ	MARQUE DE DIOS, 26.-LOGROÑO	300-4T-86	15.000,-
0500800/93	16.432.515	PEDRO JESUS GONZALEZ	CALVO SOMELO, 15.-BENTREÑA	300-2T-86	20.000,-
0500801/93	16.432.515	PEDRO JESUS GONZALEZ	CALVO SOMELO, 15.-BENTREÑA	300-1T-87	20.000,-
0500802/93	16.432.515	PEDRO JESUS GONZALEZ	CALVO SOMELO, 15.-BENTREÑA	300-2T-77	2.000,-
0500806/93	A26046130	VITUA DE PALAZARES S A	CR. DE RILCO A SUELA, s/n.-VILLAFRUA	300-2T-87	2.000,-
502899/90	16.182.542	LUIS MARIA MARTINEZ	LAS YERPOS, 7.-LOGROÑO	300-2T-89	2.000,-
502322/90	A26107581	ULARGUI S A	SAN PEDRO MARQUÍ, 6.-LOGROÑO	300-3T-89	2.000,-
502390/90	A26103366	PROMOCIONES CODEVI S A	VARA DE REY, 41.-LOGROÑO	300-2T-89	5.000,-
502517/90	16.495.316	ARACELY GREGORIA LARIOS	RIO OJA, 7.-LOGROÑO	300-3T-79	2.000,-
502510/90	16.495.316	ARACELY GREGORIA LARIOS	RIO OJA, 7.-LOGROÑO	300-2T-89	5.000,-
502538/90	8.678.195	FELIX ESCOBAR GONZALEZ	AV. PAZ, 39.-LOGROÑO	110-2S-89	5.000,-
502557/90	A26065599	A REPOVILES MAC S A	CARMELO MEDRANO, 13.-LOGROÑO	110-4T-89	2.000,-
502563/90	16.510.146	EDUARDO CHEVALER VELASCO	REY PABLO, 59.-LOGROÑO	110-4T-89	2.000,-
502566/90	16.525.614	JOSE L BERRIO SANZ	BERATIA, 27.-LOGROÑO	300-4T-88	5.000,-
502584/90	16.451.705	JOSE A GONZALEZ GARRILLO	VITRERIA, 14.-LOGROÑO	130-1T-89	2.000,-
502616/90	A26025601	LABRADOR S A	LABRADOR RES, 16.-LOGROÑO	300-3T-88	2.000,-
502617/90	A26025601	LABRADOR S A	LABRADOR RES, 16.-LOGROÑO	300-2T-89	2.000,-
0510204/90	16.540.700	ALVARO ESCOBAR SEBASTIAN CRUXIEZ	RQ. MURRIETA, 20.-LOGROÑO	300-2T-87	10.000,-

**Notificación**

III.B.306

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS DE REALIZAR EL INGRESO:**

— Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

— En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.  
 — Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85)**

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION.**

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 27 de Febrero de 1991.— El Jefe de Gestión Tributaria.

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria, se han practicado las siguientes liquidaciones:

Concepto: Infracción de Intereses de Demora por ingreso fuera de plazo.

Nº Liquid.: 502833/90; DNI o CIF: 16.482.708; Nombre: Palacios de Pablo, José A.; Domicilio: Av. Pio XII, 17. Logroño; Cuota: 66.669; Periodo Liq.: 36 días; Tipo: 10%; Interés a ingresar: 6.667.-

Nº Liquid.: 502856/90; DNI o CIF: 16.529.009; Nombre: Ojeda Tobías, Juan R.; Domicilio: Stos. Ascarza, 31. Logroño; Cuota: 99.665; Periodo Liq.: 15 días; Tipo: 10%; Interés a ingresar: 9.967.-

Nº Liquid.: 502857/90; DNI o CIF: 16.499.923; Nombre: Ojeda Tobías, Justo; Domicilio: Stos Ascarza, 31. Logroño; Cuota: 56.062; Periodo Liq.: 15 días; Tipo: 10%; Interés a ingresar: 5.606.-